



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

21 de noviembre de 2023, a las 11:45 horas

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y Telemática en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda.

SECRETARIO

D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación.

VOCALES

D. José María Alcalde Calleja, Jefe del Servicio de Movilidad, Asuntos Generales y Contratación, en representación de la Asesoría Jurídica Municipal.

D. Licinio Calvo Pascuas, Interventor General.

D. Israel Izquierdo Hontecillas, Técnico Municipal Especialista en Electricidad.

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa (sobre A): 60/2023 - Iluminación ornamental de Navidad 2023/2024.
- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor (sobre B): 60/2023 - Iluminación ornamental de Navidad 2023/2024.
- 3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 60/2023 - Iluminación ornamental de Navidad 2023/2024.
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente (sobre C): 60/2023 - Iluminación ornamental de Navidad 2023/2024.
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 60/2023 - Iluminación ornamental de Navidad 2023/2024.
- 6.- Propuesta adjudicación: 60/2023 - Iluminación ornamental de Navidad 2023/2024.

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa (sobre A): 60/2023 - Iluminación ornamental de Navidad 2023/2024.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ha concurrido la siguiente empresa:

- NIF: A14041362 ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.
Fecha de presentación: 20 de noviembre de 2023 a las 11:33:02

Tras la revisión de la documentación aportada la mesa concluye admitir al único licitador presentado.

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor (sobre B): 60/2023 - Iluminación ornamental de Navidad 2023/2024.

Siendo las 12 horas, se inicia el acto público de apertura del sobre “B” - Propuesta Técnica- y criterios basados en juicio de valor, que se celebra en el Despacho de la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Cuenca y de forma telemática en sede zoom.us, habiendo sido publicada la convocatoria del acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para la asistencia de los licitadores interesados.

No asiste el único licitador presentado a la licitación.

Se procede a la apertura del sobre “B” (propuesta técnica) de la única plica presentada y admitida:

- **CIF: A14041362 ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.**
Presenta la siguiente documentación:
 1. Dossier Bocetos Cuenca Navidad 2023. (14 páginas).
 2. Memoria Características técnicas y programa trabajo. (51 páginas).

3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 60/2023 - Iluminación ornamental de Navidad 2023/2024.

Vista la documentación presentada, por el Sr. Izquierdo, Técnico Especialista Servicio Eléctrico Municipal, se procede, en este acto, a la valoración de la proposición técnica de acuerdo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10ª del pliego de cláusulas económico-administrativas regulador de la licitación, con el siguiente resultado:

- **CIF: A14041362 ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.**
 - **Calidad de la instalación y diseño de la iluminación ornamental ofertadas, especificadas con Memoria Técnica, Planos, Mediciones y Bocetos.**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Puntuación: **40,00.**

Motivo: Según informe técnico publicado en PLACSP.

PUNTUACIÓN TOTAL: 40,00 puntos.

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente (sobre C): 60/2023 - Iluminación ornamental de Navidad 2023/2024.

A continuación y en atención a la presentación de una sola plica, y que los criterios basados en juicio de valor ya se han valorado, se procede a la apertura del sobre "C" (Propuesta económica y de mejoras) de la única empresa presentada y admitida, con el siguiente resultado:

LICITADOR: A14041362.

Razón social: ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.

Oferta económica: 54.526,00 euros, al que corresponde por I.V.A. (21%) la cuantía de 11.450,46 euros, totalizándose el importe de la oferta en 65.976,46 euros, con arreglo a los pliegos de cláusulas económico administrativas y condiciones técnicas que acepta íntegramente.

Mejoras Ofertadas:

- 5 uds. arco de más de ocho metros de longitud.
- 1 ud. letrero luminoso de más de seis metros de longitud.
- 1 ud. decoración ornamental con letrero luminoso de la fachada de la Casa Consistorial.
- 1 ud. estrella luminosa en el Belén municipal.
- 1 ud. photocall luminoso.

5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 60/2023 - Iluminación ornamental de Navidad 2023/2024.

Por el Sr. Izquierdo, se procede a la valoración de la única oferta económica y de mejoras presentada, en base a la fórmula establecida para los criterios valorables en cifras o porcentajes establecidos en la cláusula 10ª del pliego de cláusulas económico-administrativas regulador de la licitación, con el siguiente resultado:

- **CIF: A14041362 ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.**
 - Oferta económica: 65.976,46 euros (I.V.A. incluido).
Puntuación: **55,00.**
Motivo: Aplicación fórmula criterios de adjudicación.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

- Mejoras ofertadas:
Puntuación: **4,80**.
Motivo: Aplicación fórmula criterios de adjudicación.

Puntuación Total: 59,80 puntos.

6.- Propuesta adjudicación: 60/2023 - Iluminación ornamental de Navidad 2023/2024.

De acuerdo a la valoración efectuada de la única oferta presentada, por unanimidad de todos los miembros de la Mesa de Contratación, se propone al Órgano Municipal competente, que la licitación convocada para la contratación del alquiler de la iluminación ornamental de Navidad 2023/2024, se adjudique en favor de la Mercantil "NIF: A14041362. Iluminaciones Ximénez, S.A.", en la cantidad de 54.526,00 euros, al que corresponde por I.V.A. (21%) la cuantía de 11.450,46 euros, totalizándose el importe del contrato en 65.976,46 euros, incluyendo como mejoras sin cargo, en régimen de alquiler, montaje y desmontaje:

- 5 uds. arco de más de ocho metros de longitud.
- 1 ud. letrero luminoso de más de seis metros de longitud.
- 1 ud. decoración ornamental con letrero luminoso de la fachada de la Casa Consistorial.
- 1 ud. estrella luminosa en el Belén municipal.
- 1 ud. photocall luminoso.

Yo, como Secretario, certifico.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.